COMODORO RIVADAVIA, 16/10/2020.

REPRESENTANTE DEL FISCO
Dr Diego RIGALI

CONTRIBUYENTE: PARODI CHRISTIAN NELSON
CUIT N° 23247773789
BD. N 431/533601/2017
JUICIO POR: $30763,53

De la consulta formulada a los sistemas del Organismo surge que el contribuyente canceló el capital reclamado en la boleta de deuda con anterioridad al 26/08/2020. Asimismo, se informa que los intereses se encuentran condonados conforme a lo dispuesto en el 5to. Párrafo del artículo 12 de la Ley Nº 27541 y artículo 23 de la RG Nº 4816/2020.

Consultado nuestros registros informáticos, surge que el demandado no registra Certificado MiPyME, se adjunta constancia.

En consecuencia, esta Sección de Cobranza Judicial procederá a:

A) Disponer el **ARCHIVO ADMINISTRATIVO** de las actuaciones, procediendo al descargo en el Sistema SIRAEF con código 250-275 (CONDONACION DE INT POR CAPITAL CANCELADO RG 4816/20 AFIP).

B) Deberá el Representante del Fisco continuar con el cobro de Honorarios. Una vez cancelados los mismos dispondrá el correspondiente **archivo judicial**, para lo que esta Administración presta su conformidad y solicitar el levantamiento de las medidas cautelares de corresponder.

AFIP
dlr

KENES Hector Boris

Firmado digitalmente por KENES Hector Boris
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20144707231, c=AR, cn=KENES Hector Boris
Fecha: 2020.10.30 20:12:20 -03'00'

SOLICITA LEVANTAMIENTO EMBARGO-ARCHIVO.

Señora Juez Federal:

Diego Luis RIGALI, abogado, por la participación que tengo acordada en autos caratulados **"(AFIP/DGI) c/ PARODI CHRISTIAN NELSON s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° FCR 1980/2017 (BD 431/ 533601 /2017**), ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Que vengo por el presente a informar a V.S. que el demandado en autos ha ingresado la totalidad de lo reclamado con más sus intereses, habiendo mi mandante emitido orden de archivo por pago total del crédito fiscal que adjunto en esta presentación.

II.- Que asimismo, manifiesto que he percibido mis honorarios profesionales.

III.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a solicitar el archivo de las presentes actuaciones previo levantamiento de las medidas cautelares trabadas en autos.

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO LUIS RIGALI
Date: 2021.06.29 11:52:46 ART